

Disposiciones Generales

Exp: 2024/12/17/A/01 | **Reestructuración del Macro Departamento**

El departamento de comunicación se pasará a decir "Departamento: Dirección de Comunicación y Proyección Cultural."

Funciones y responsabilidades:

- **Director/a de Comunicación y Proyección Cultural:** Coordina todas las actividades de comunicación, promoción cultural, relaciones externas y de prensa y centros educativos, además de la supervisión de las campañas de comunicación.
- **Presidenta:** Apoya en las decisiones estratégicas, relaciones institucionales y toma de decisiones clave dentro del equipo.
- **Secretaría:** Gestión administrativa, apoyo en la organización de reuniones y actas, gestión de contactos internos y externos.

Restricciones y ajustes:

- En caso de **sobrecarga** de trabajo, la Presidenta asumirá temporalmente algunas tareas de la Secretaria.
- Se **aprueba** la delegación de tareas específicas dentro de la Dirección para facilitar la organización y asegurar el avance fluido del festival FITI 025.

Exp: 2024/12/17/A/02 | **Próximas Acciones y Estrategias para el FITI 025**

Estrategia de comunicación: Implementación de la campaña de promoción y venta de entradas a partir de enero de 2025.

Producción: Completada la planificación preliminar, se avanzará en la gestión de recursos y personal técnico para las funciones.